

## M61. Auto acordando diligencia final de peritaje instada por una parte

Juzgado de Primera Instancia núm..... de (*lugar*).  
(*dirección completa*)

Procedimiento núm...../(*año*) Sección.....

### AUTO

En (*lugar*), a (*fecha*).

### HECHOS

**Único.** En fecha..... la parte *demandante/demandada* presentó escrito en este juzgado por el que solicitaba la práctica de un peritaje ya propuesto y admitido mediante diligencia final.

### FUNDAMENTO DE DERECHO

*Opción A:*

**Único.** De conformidad con el artículo 435.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se advierte que no fue practicado el medio de prueba pericial propuesto en tiempo y forma y admitido por útil y pertinente. A su vez se observa la necesidad de su práctica por mantenerse tanto la utilidad como la pertinencia de la misma<sup>32</sup>, encontrándose este pleito visto para sentencia. En este sentido, con suspensión del plazo para dictar sentencia procede ordenar la práctica del medio de prueba pericial a cargo de don/doña (*nombre y apellidos del perito*) en un plazo máximo de veinte días hábiles<sup>33</sup>, quien intervendrá en la práctica en virtud del artículo 347.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

---

**32.** Téngase presente que en el curso del proceso puede sobrevenir la inutilidad o la impertinencia de los medios de prueba, por ejemplo si en el trámite de conclusiones, incluso, un litigante admite un hecho perjudicial y hasta ese momento controvertido y que configuraba o tenía relación con el resultado probatorio perseguido por un peritaje u otro medio de prueba.

**33.** Sin perjuicio de la aplicación motivada de la fuerza mayor (artículo 134 LEC).

*Opción B:*

**Único.** Establece el artículo 435.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que el medio de prueba propuesto y admitido pero no practicado podrá llevarse a cabo como diligencia final, mas no considera este juzgador que el particular sea preciso para resolver la causa, como es de ver al ya haberse dictado sentencia definitiva sobre el fondo y que da término al procedimiento judicial, al menos en esta primera instancia. Se rechaza, en consecuencia, la petición planteada.

*Opción C:*

**Único.** Sin perjuicio de que la petición de la parte *demandante/demandada* servirá a efectos de apelación y solicitud de prueba en la segunda instancia, habiéndose dictado sentencia definitiva en esta causa sobre el fondo del litigio, sin haber precisado del peritaje aludido, conduce a considerar que la solicitud de diligencia final carece de interés en esta instancia, en el bien entendido que en este momento procesal sólo podría accederse a lo solicitado promoviendo nulidad de actuaciones y consecuente retroacción de las mismas hasta el momento inmediatamente anterior a dictar sentencia, hipótesis que se considera desorbitada ante el supuesto estudiado.

#### PARTE DISPOSITIVA

*Opción A:*

Procede admitir la solicitud de diligencia final, ordenando la práctica del medio de prueba pericial que fue admitido y no practicado, con intervención del perito autor del dictamen, señalándose vista a estos efectos para el día..... a las .....horas<sup>34</sup>.

*Opción B y C:*

Se deniega la solicitud de actuación probatoria pericial como diligencia final solicitada por la parte *demandante/demandada*.

Así lo acuerda, manda y firma (*nombre, apellidos y firma del juez o magistrado*).

Contra la presente resolución puede interponerse en este mismo juzgado recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al que se reciba su notificación, siguiendo la regulación prevista en los artículos 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

---

**34.** Si hay que elaborar el informe o completarlo no se señalaría por el momento.

## **M62. Traslado del dictamen pericial llevado a cabo como diligencia final**

Juzgado de Primera Instancia núm..... de *(lugar)*.  
*(dirección completa)*

Procedimiento núm...../*(año)* Sección.....

### **PROVIDENCIA**

En *(lugar)*, a *(fecha)*.

Dada cuenta, se tiene por presentado dictamen pericial a cargo de don/doña *(nombre y apellidos del perito)*, junto con sus copias, ordenando su oportuno traslado a las partes comparecidas en esta causa, a fin de que resuman y valoren por escrito el resultado de la prueba practicada, lo que deberá realizarse en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el segundo al de la notificación de esta resolución.

*Nombre, apellidos y firma del juez o magistrado.*

*Nombre, apellidos, firma y del secretario judicial*

*Si procediera la intervención del perito (artículo 347.1 LEC) y así se acordase, se eludiría el requerimiento apuntado y, antes de él (que tendría lugar en forma oral), se celebraría vista con la comparecencia de todas las partes y el perito actuante.*

Contra la presente resolución puede interponerse en este mismo juzgado recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al que se reciba su notificación, siguiendo la regulación prevista en los artículos 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### **M63. Escrito de alegaciones sobre la pericia practicada mediante diligencia final**

Procedimiento número...../(año) Sección.....

#### **AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO... DE (lugar)**

Don/Doña (*nombre y apellidos del procurador*), Procurador de los Tribunales de Justicia, en nombre y representación de don/doña (*nombre y apellidos de la parte litigante*), según se tiene acreditado en los autos del procedimiento arriba indicado, como mejor proceda en Derecho DIGO:

**Primero.** En fecha..... *se recibió notificación de la diligencia de traslado de la copia del dictamen pericial presentado/se celebró vista en la que se practicó el peritaje propuesto y admitido*, y dentro del plazo legal ofrecido para resumir y valorar el resultado se procede a ello.

**Segundo.** A la vista de la prueba pericial llevada a cabo, se constata que (*consideraciones que correspondan*). Resultan acreditadas, por consiguiente, las alegaciones de esta parte en cuanto a que (*lo que corresponda*).

En virtud de lo expuesto,

#### **SOLICITO AL JUZGADO**

Que teniendo por presentado este escrito con sus copias y por hechas las manifestaciones en él contenidas, lo admita uniéndolo a los autos de su razón y se considere evacuado en tiempo y forma el trámite seguido.

Es justicia que pido en (*lugar*), a (*fecha*).

*Nombre, apellidos y firma del procurador.*

*Nombre, apellidos, firma y número de colegiado del letrado.*

## M64. Minuta de gastos y honorarios periciales

Procedimiento número...../(año) Sección.....

### A la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia núm... de (lugar)

Don/Doña (*nombre y apellidos del perito*), en propio nombre y representación, fui designado perito en la causa arriba referida por resolución de fecha....., cargo aceptado y por el que judicialmente resulté nombrado, por lo que en su virtud y al amparo del artículo 242.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, como mejor proceda en Derecho presento la siguiente:

#### MINUTA

Gastos por análisis llevados a cabo: ...euros  
 Gastos de transporte por desplazamientos desde domicilio profesional: ...euros  
 Dietas: ...euros  
 Gastos por acopio de material adicional aportado junto con el dictamen escrito: ...euros  
 Honorarios por el estudio de los resultados obtenidos: ...euros  
 Honorarios por la elaboración del dictamen: ...euros  
 Impuesto sobre el Valor Añadido (16 % sobre los últimos dos conceptos): ...euros

Total:

Deducción de la provisión de fondos percibida: - ...euros<sup>35</sup>

Liquidación final: ...euros

---

**35.** Aun cuando para el perito se tratará de una cantidad que no debe percibir de nuevo, la parte que la satisfizo en su momento, si fuese beneficiaria de la condena en costas impuesta al litigante contrario, desoirá la deducción establecida por el perito en su minuta de honorarios profesionales.

### **M65. Diligencia de traslado de la minuta presentada**

Juzgado de Primera Instancia núm..... de *(lugar)*.  
*(dirección completa)*

Procedimiento núm...../*(año)* Sección.....

#### **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

En *(lugar)*, a *(fecha)*.

Dada cuenta de la minuta presentada por don/doña *(nombre y apellidos del perito)*, únase a los autos de su razón la minuta del perito judicialmente designado en esta causa, y dese traslado de la misma a las partes comparecidas para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

*El derecho de audiencia y traslado a las partes se recoge en el artículo 244 LEC con respecto a la tasación practicada por el Secretario judicial, después de ser instada por alguna de las partes según previsiones del artículo 242 LEC, sin que la opción de los profesionales regulada en el apartado tercero de este último precepto recoja régimen alguno de traslado y plazo para contestarlo. El traslado obedece a la facultad general de conocimiento que las partes ostentan en los procesos dispositivos. A su recepción podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, pero ni existe plazo previsto en ese punto ni afectará las posibilidades de intervención propias de la tasación de costas y su impugnación.*

*Nombre, apellidos, firma y del secretario judicial*